



Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 -2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 13 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

La Solicitud con Registro Mesa de Partes N° 308, de fecha 13 de enero del 2025 y el Acta de Musuq Cabildo de fecha 08 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, de acuerdo con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, previa calificación a los documentos escotados al Expediente Administrativo, mediante la cual solicita Credencial de **Agente Municipal** de la **Comunidad Campesina de Hurayhuma**, ubicado en la circunscripción del distrito de Coracora, para el periodo del año 2025, por haber sido elegido en la reunión del día 08 de enero del año 2024; lo cual previa evaluación del caso es pertinente atender;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación del señor **RAÚL VICENTE QUISPE MELCHOR** con DNI N° 28848924, en el cargo de **AGENTE MUNICIPAL** de la **COMUNIDAD CAMPESINA DE HURAYHUMA**, ubicado en la circunscripción del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, para el **Periodo del 2025**, quien deberá cumplir fielmente con las obligaciones y atribuciones del cargo encomendado, por haber sido elegido en la reunión realizado el 08 de enero del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier norma o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YORA/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yury Juan Novos Antezola
DNI N° 28841196
ALCALDE

Recibido
013-01-25
[Handwritten signature]